



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2003 y 2004; estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta atendiendo a la solicitud de la Asamblea General, que, en el párrafo 5 de la sección XI de su resolución 55/258, pidió al Secretario General que la informara anualmente de los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/70) incluyó información sobre los resultados de la labor de la Junta en 2002-2003. En el presente informe figura información acerca de la labor de todas las juntas mixtas de apelación en 2004 y se comparan más a fondo los datos de 2004 con los de 2003. Asimismo, el presente informe ofrece información sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados en 2004, conforme a la petición cursada por la Asamblea General en su resolución 57/307.

* A/60/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. En el párrafo 5 de la sección XI de su resolución 55/258, de 14 de junio de 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentase un informe anual sobre los resultados de la labor de las juntas mixtas de apelación. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/70) incluyó información sobre la labor de todas las juntas mixtas de apelación en 2002 y 2003. El presente informe incluye información y cifras sobre la labor de las juntas mixtas de apelación en 2004.

2. En el párrafo 21 de su resolución 57/307, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre la administración de justicia en la Secretaría, incluyera estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados. En respuesta a esa petición, en el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/449) se incluyó información sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados en el año 2004. El presente informe incluye esa información con respecto al año 2004.

II. Resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación

Comparación de los asuntos de la Junta Mixta de Apelación en 2003 y 2004

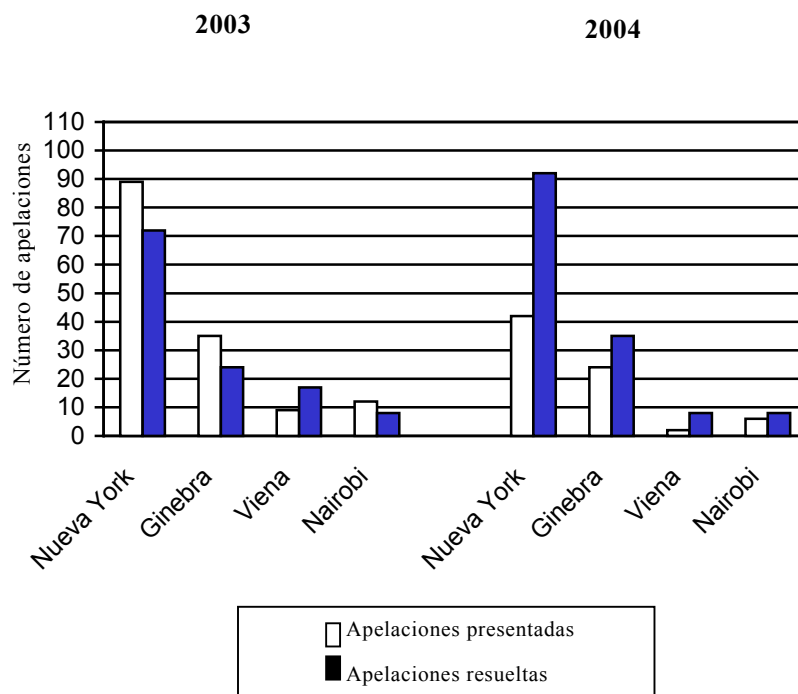
3. En el cuadro 1 se da información numérica y gráfica sobre la labor de las juntas mixtas de apelación de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2003 y 2004 y se indica el número de apelaciones y de casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos durante esos años¹.

Cuadro 1

Número de apelaciones y casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos por todas las juntas mixtas de apelación en 2003 y 2004

<i>Juntas mixtas de apelación permanentes</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>Variación</i>	<i>Variación (porcentaje)</i>
Nueva York: apelaciones presentadas	89	42	-47	-53
Nueva York: apelaciones resueltas	72	92	+20	+28
Ginebra: apelaciones presentadas	35	24	-11	-31
Ginebra: apelaciones resueltas	24	35	+11	+46
Viena: apelaciones presentadas	9	2	-7	-78
Viena: apelaciones resueltas	17	8	-9	+53
Nairobi: apelaciones presentadas	12	6	-6	-50
Nairobi: apelaciones resueltas	8	8	–	No cambia

¹ El término “resuelto” hace referencia a apelaciones respecto de las cuales la Junta Mixta de Apelación ha dado por concluida su participación. Las cifras pueden incluir apelaciones que, aunque se hubieran presentado el año anterior, se resolvieron en años posteriores debido a la acumulación de trabajo atrasado. Por este motivo, a veces el número de apelaciones resueltas es superior al número de apelaciones presentadas.



4. Como se puede comprobar en las cifras que figuran en el cuadro 1, en 2004 se produjo una notable disminución del número de apelaciones presentadas a las juntas: la junta de Nueva York recibió 47 apelaciones menos que el año anterior (una disminución del 53%), la de Ginebra, 11 menos (una bajada del 31%), la de Viena, 7 menos (un descenso del 78%), y la de Nairobi, 6 menos (una reducción del 50%).

5. Otra diferencia entre los dos períodos fue el número de casos resueltos por las juntas en 2004: el porcentaje de casos resueltos por la junta de Nueva York aumentó un 28% y la junta de Ginebra resolvió un 46% de casos más, mientras que la de Nairobi resolvió el mismo número de casos y la de Viena, un 53% menos.

Apelaciones pendientes

6. El cuadro 2 ilustra el número de apelaciones pendientes y asuntos disciplinarios a finales de 2004. Según dicho cuadro, la junta de Viena tenía 2 apelaciones pendientes. La junta de Nairobi tenía 14 apelaciones pendientes y la de Ginebra tenía pendientes 35 apelaciones y 3 asuntos disciplinarios. Con 69 apelaciones pendientes, la junta de Nueva York sigue teniendo el mayor número de casos pendientes, aunque se registró una notable disminución del trabajo atrasado, ya que se pasó de 117 casos en 2003 a 69 al final de 2004. La junta de Nueva York también tenía pendientes 9 asuntos disciplinarios a finales de 2004.

Cuadro 2
Número de apelaciones y asuntos disciplinarios pendientes a finales de 2004

<i>Juntas mixtas de apelación permanentes</i>	<i>Apelaciones</i>	<i>Asuntos disciplinarios</i>
Nueva York	69	9
Ginebra	35	3
Viena	2	–
Nairobi	14	–

Asuntos disciplinarios

7. Las secretarías de las juntas mixtas de apelación también se ocupan de casos disciplinarios, que se examinan siempre con carácter prioritario. En 2004, el Comité Mixto de Disciplina de Nueva York examinó seis asuntos disciplinarios, el de Ginebra, cuatro y el de Nairobi, uno. Durante 2004 no se presentó ningún caso al Comité Mixto de Disciplina de Viena.

Decisiones del Secretario General sobre las apelaciones de las juntas mixtas de apelación

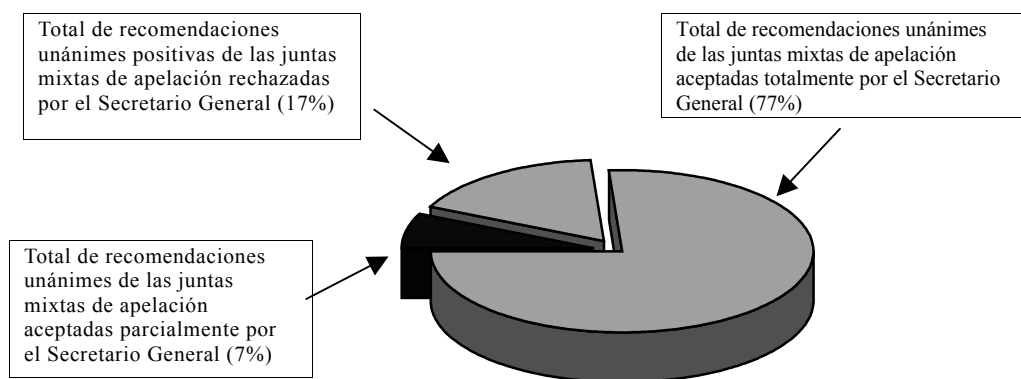
8. En el cuadro 3 se da información numérica y gráfica respecto de las decisiones del Secretario General sobre los informes de las juntas mixtas de apelación correspondientes a los años 2003 y 2004.

Cuadro 3
Desglose de las decisiones del Secretario General sobre las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación relativas a apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2003 y 2004

2003

<i>Informes de las juntas mixtas de apelación de</i>	<i>Total de decisiones sobre informes de las juntas mixtas de apelación</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación aceptadas totalmente por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación aceptadas parcialmente por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación rechazadas por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación negativas de las juntas mixtas de apelación</i>
Nueva York	66	65	49 (75%)	6 (9%)	11 (18%)	40 (62%)
Ginebra	28	27	23 (85%)	0	4 (15%)	18 (66%)
Viena	6	6	3 (50%)	0	3 (50%)	3 (50%)
Nairobi	8	8	7 (88%)	1 (13%)	0	3 (38%)
Total	108	106	82 (77%)	7 (7%)	18 (17%)	64 (60%)

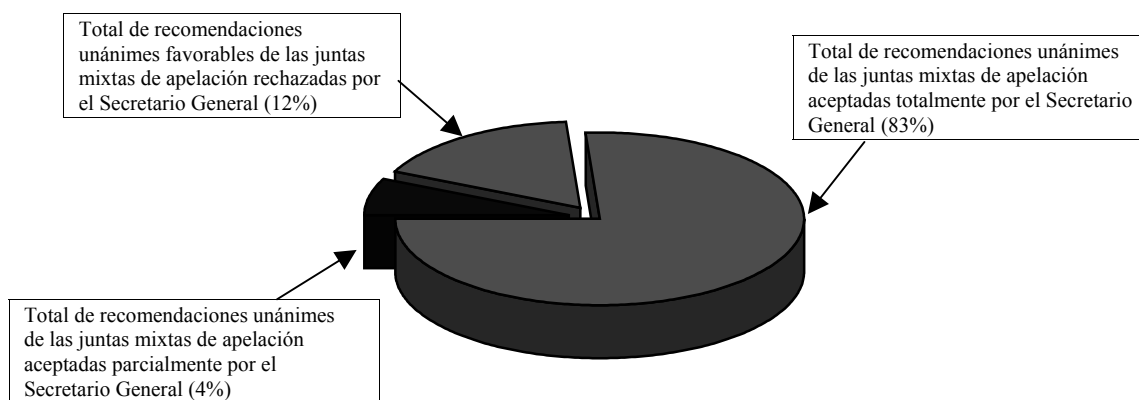
84% (aceptadas total y parcialmente)



2004

<i>Informes de las juntas mixtas de apelación de</i>	<i>Total de decisiones sobre informes de las juntas mixtas de apelación</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación aceptadas totalmente por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación aceptadas parcialmente por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes positivas de las juntas mixtas de apelación rechazadas por el Secretario General</i>	<i>Total de recomendaciones unánimes negativas de las juntas mixtas de apelación</i>
Nueva York	60	59	48 (81%)	3 (5%)	7 (12%)	37 (63%)
Ginebra	15	15	14 (93%)	0	1 (7%)	11 (73%)
Viena	5	5	4 (80%)	0	1 (20%)	3 (60%)
Nairobi	5	5	4 (80%)	0	1 (20%)	2 (40%)
Total	85	84	70 (83%)	3 (4%)	10 (12%)	53 (63%)

87% (aceptadas total y parcialmente)



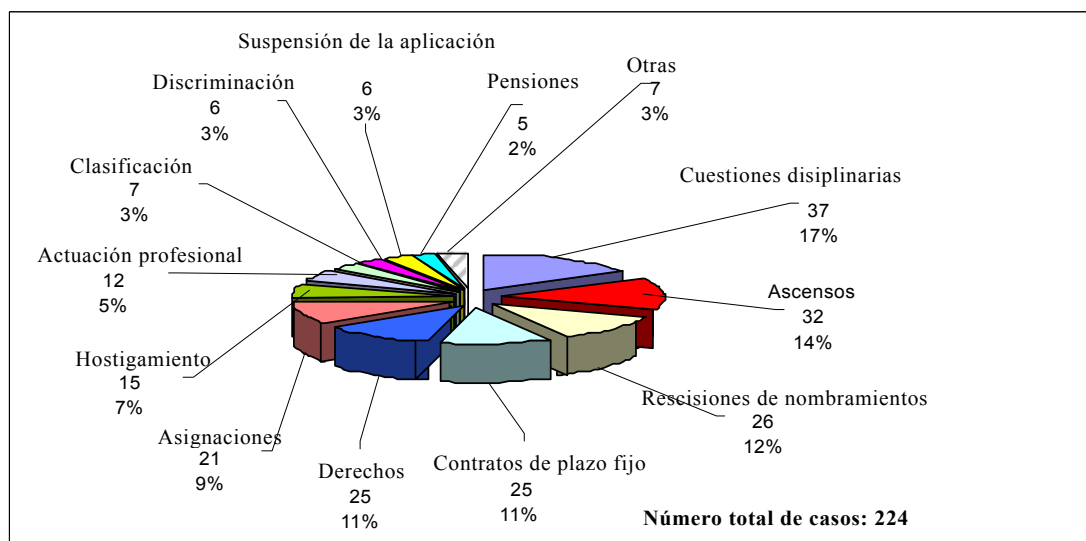
9. Como puede verse en el cuadro 3 y sus gráficos adjuntos en lo que se refiere a los años 2003 y 2004, el porcentaje de casos en que el Secretario General aceptó total o parcialmente las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación aumentó ligeramente en 2004 (84% en 2003 y 87% en 2004; columnas 3 y 4). En cuanto al porcentaje de los casos en que el Secretario General rechazó las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación favorables a los apelantes, fue relativamente bajo en ambos períodos (17% en 2003 y 12% en 2004).

10. Esto concuerda con la política declarada del Secretario General, según la cual normalmente acepta las recomendaciones unánimes, a menos que exista una razón jurídica o de política de peso para no hacerlo. En todos esos casos, en las decisiones del Secretario General se dan las razones a que obedece el rechazo, que en la mayoría de los casos se debe a la aplicación incorrecta de la legislación o de las políticas por parte de las juntas mixtas de apelación o a una insuficiente determinación de los hechos que no viene respaldada por las pruebas disponibles. El Secretario General confía en que, al aumentar la capacitación de los miembros de las juntas mixtas de apelación y los comités mixtos de disciplina en la legislación y las políticas aplicables de la Organización y disponerse de información en la Web sobre la jurisprudencia reciente del Tribunal Administrativo (que abarca la jurisprudencia relativa a los fallos dictados a partir de 1980), las recomendaciones unánimes se apoyarán de manera más fidedigna en las pruebas disponibles y serán conformes a la legislación aplicable y, por lo tanto, aumentará el porcentaje de recomendaciones aceptables. No obstante, el Secretario General seguiría teniendo la facultad discrecional de rechazar las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación, si considera que redundaría en interés de la Organización.

III. Estadísticas sobre la resolución de los asuntos y labor de la Lista de Asesores Letrados

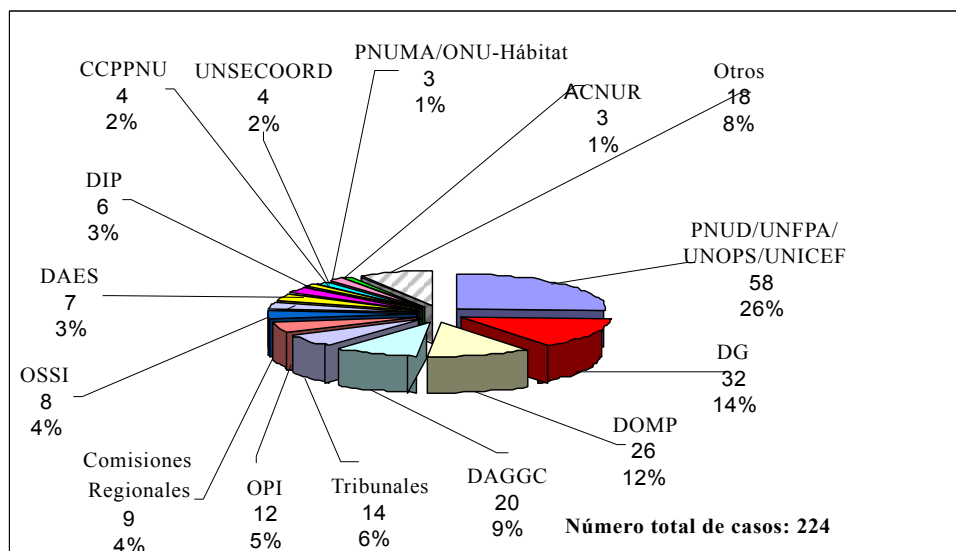
11. En 2004 hubo 224 nuevos casos de funcionarios y ex funcionarios que solicitaron la asistencia de la Lista de Asesores Letrados. Como se muestra en el cuadro 4 que figura a continuación, la mayoría de esos casos se referían a ascensos (14%), no renovación y/o rescisión de contratos (23%) y cuestiones disciplinarias (17%), casos, estos últimos, que exigen gran cantidad de trabajo.

Cuadro 4
Materia y número de casos de que se ocupó la Lista de Asesores Letrados en 2004



12. Como se puede observar en el cuadro 5, muchas de las peticiones de asistencia dirigidas a la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2004 procedían de funcionarios de departamentos y organismos orientados hacia las actividades sobre el terreno, especialmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

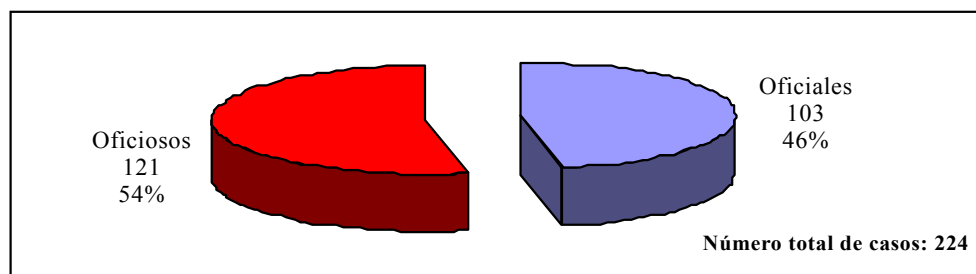
Cuadro 5
Departamentos u organismos donde se originaron la mayoría
de los casos en 2004^a



^a ACNUR, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados; CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; DAGGC, Departamento de la Asamblea General y de Gestión Conferencias; DG, Departamento de Gestión; DIP, Departamento de Información Pública; DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; OPI, Oficina del Programa para el Iraq; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; UNSECOORD, Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

13. Como se puede observar en el cuadro 6, de los 224 nuevos casos producidos en 2004, 121 (el 54%) se trataron de modo oficioso y 103 (el 46%) siguieron procesos oficiales de apelación.

Cuadro 6
Casos nuevos en 2004: procesos oficiales y oficiosos



14. Debido al gran número de funcionarios que solicitan asistencia a la Lista de Asesores Letrados y lo limitado de los recursos de que dispone actualmente, la calidad de la representación y el asesoramiento ofrecidos al personal se resienten necesariamente, en particular en el caso del personal sobre el terreno. Además, no se pueden explotar a fondo todas las posibilidades de alcanzar conciliaciones y arreglos debido a las graves limitaciones de tiempo y recursos. Si se acepta la propuesta de añadir, con cargo a la cuenta de apoyo, un puesto del cuadro orgánico (oficial jurídico) de categoría P-4, es de esperar que haya más casos que se resuelvan de modo oficioso.
